

Ayuntamiento de Canals

Edicto del Ayuntamiento de Canals sobre nueva redacción de la base decimosexta de las bases generales que regirán los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, acceso libre y promoción interna para la selección de personal funcionario y laboral.

EDICTO

Con fecha 26 de diciembre 2022, por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Canals se ha adoptado Resolución por la que se otorga nueva redacción a la base decimosexta de las Bases Generales que regirán los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, acceso libre y promoción interna para la selección de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Canals, cuya redacción ha quedado fijada en los siguientes términos:

Donde dice:

“DÉCIMO SEXTA.- PUBLICACIÓN

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos y en el portal de transparencia alojado en la página del Ayuntamiento”.

Debe decir:

“DÉCIMO SEXTA.- PUBLICACIÓN

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, en el tablón de edictos y en el portal de transparencia alojado en la página del Ayuntamiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canals, 26 de diciembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, M.^a José Castells Villalta.

2022/16179